



**Asunto : Obras de ampliación del puente de Rande.**

Con motivo de las obras que se están llevando a cabo para la ampliación del puente de Rande, les informo que a partir del Viernes 01 de Diciembre de 2017 , dará lugar la cuarta y ultima fase del proyecto previsto, para lo cual el canal de paso quedará configurado bajo la parte central del puente , y se balizará con sus correspondientes boyas , **en su banda Norte por dos boyas Rojas , y en su banda Sur, por dos boyas verdes, y tendrá una anchura de 200 mts tal como se especifica en el Anexo I fase final, que se acompaña el presente escrito.**

De acuerdo con la Resolución de fecha 27 de Junio de 2016, de la cual les hemos adjuntado con anterioridad copia, les informo que todos los buques y embarcaciones que desde o hacia la Ría de Vigo naveguen en demanda o procedentes de la ensenada de San Simón , **cuando crucen bajo el puente de Rande deberán hacerlo por el canal habilitado al efecto** , quedando prohibido navegar o permanecer en los cajones de seguridad existentes entre dichas boyas que delimitan el canal y la orilla mas cercana, dichas zonas de exclusión, se encuentran delimitadas perimetralmente por boyas amarillas.

Dicho canal establecido, tendrá la consideración de canal angosto y por tanto será de aplicación la Regla 9 del Reglamento Internacional para prevenir los abordajes en la Mar, debiendo cada embarcación, navegar lo mas cerca posible al limite exterior del canal que quede por su banda de estribor, siempre que pueda hacerlo sin que ello entrañe peligro.

Vigo, a 01 de Diciembre de 2017

El Capitán Marítimo  
Fdo. Juan J. Escolar Calzón

**Nota.-** Esta estructura provisional de boyas que delimitan el canal permanecerá establecida hasta la finalización de las obras, fecha a partir de la cual se suprimirá definitivamente, volviendo a la situación original del canal definido por los pilares y defensas del puente.

VIGO N Reg 25189  
Nº Doc: 201747023352 F Reg: 01/12/2017 12:54  
Nº Exp: 201747007597 Dest: 996/000  
D.G.M.M

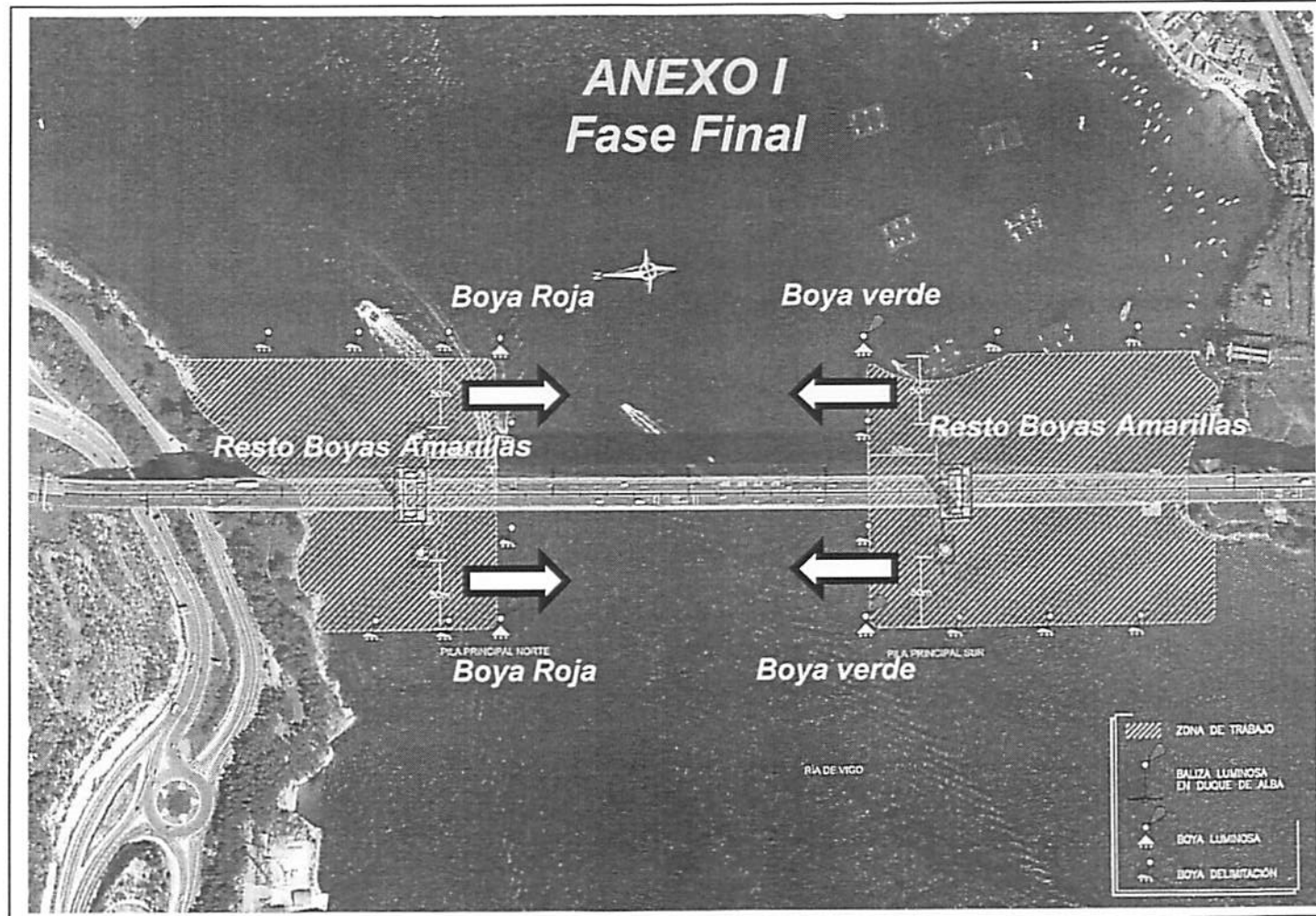
Sres. Navegantes de la Ría de Vigo



MINISTERIO  
DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL  
DE TRANSPORTES  
Dirección General de la  
Marina Mercante

Capitanía Marítima de Vigo  
Servicio de Seguridad Marítima



El canal de paso de embarcaciones bajo el puente de Rande viene delimitado por :

- **Boyas Rojas** ( en las inmediaciones del pilar Norte)
- **Boyas Verdes** ( en las inmediaciones del pilar Sur).

El resto de **Boyas amarillas** delimitan perimetralmente la zona excluida a la navegación.

Dirección *Muelle de Trasatlánticos s/n  
Edificio Estación Marítima- Ala Sur*  
Código Postal 36201 Vigo  
Teléfono 986 43 28 66 – 986 43 39 11  
Fax 986 43 56 83